



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2008 00597 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Samuel Gaviria Londoño y otro
Demandado	C.M. Fundición y Maquinados S.A. y otros
Decisión	Reprograma audiencia y requiere

En escrito que antecede, presentado el día de ayer, 13 de diciembre de los corrientes, de forma previa a la celebración de la audiencia, el apoderado judicial de los codemandados Sonia Stella Vargas González, Mónica Liliana y Julián David Vélez Vargas, solicitó el aplazamiento de la misma, aduciendo que padece quebrantos de salud y que allegará la incapacidad médica respectiva.

En razón de lo anterior, el juzgado concede el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, con el fin que el apoderado mencionado acredite la excusa médica mencionada, so pena de imponerle sanción por multa hasta por la suma de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 372 del CGP.

En consecuencia, se REPROGRAMA la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP para el día 28 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8168039ed34c9960630beb54a5b971e968194afccfd045dcfdd9b5c937401144**

Documento generado en 14/12/2021 10:34:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>